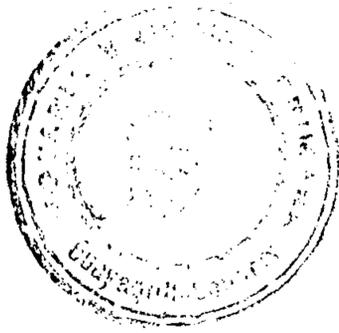


NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



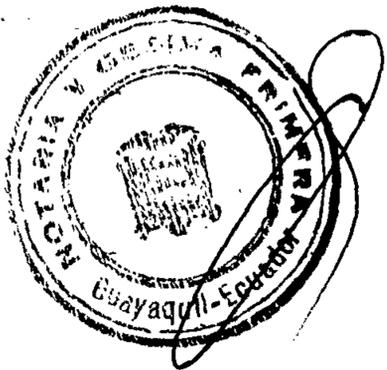
DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA COMPANIA  
GEOCON S.A.....00000002  
Cuantía (U.S. 600)

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de Junio del año dos mil uno, ante mí Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón comparece la compañía GEOCON S.A. debidamente representada por SILVIA VASQUEZ DE GANDO en calidad de GERENTE GENERAL, conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, de profesión ingeniera, a quien de conocerla doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de ésta Escritura a la que proceden por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste la el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía, la misma que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública y realiza las declaraciones que en ella consta la señora SILVIA VÁSQUEZ DE GANDO en calidad de GERENTE GENERAL, de la compañía GEOCON S.A. conforme consta con nombramiento que acompaña y manda agregar, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, y solicita agregar a la matriz notarial en calidad de documento habilitante, las declaraciones que a continuación expresa:



SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GEOCON S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesario Condo Chiriboga el veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco; b) La Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía GEOCON S.A. celebrada el día trece de Junio del dos mil uno, resolvió aprobar la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; aumentar el valor de cada acción de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; y reformar los estatutos sociales de la compañía en lo referente a los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos, así mismo se autorizó a su representante legal a canjear los títulos en sucres por títulos en dólares y comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública.- TERCERA: Con los antecedentes expuestos, la Gerente General de la compañía GEOCOM S.A. Silvia Vásquez de Gando, en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas anteriormente mencionada, declara: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; b) Aumentar y fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; mediante

GUAYAQUIL, DICIEMBRE VEINTE I O O S DE MIL NOVECIENTOS NOVEN- 72324 I  
TA I CINCO.- REGISTRO MERCANTIL # 23092 NOMBRAMIENTO DE -  
GERENTE GENERAL.- GEOCON S.A. A SILVIA VASQUEZ DE GANDO.- REPERTO  
RIO # 45.888

REF: 43.953/1/95

Guayaquil, diciembre 8 de 1.995

000 00

Ingeniera  
**SILVIA VASQUEZ DE GANDO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "GEOCON S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CINCO AÑOS**.

En el desempeño de sus funciones le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales.

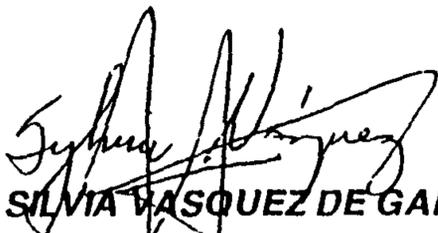
Los deberes y atribuciones de los administradores constan en la Escritura Pública otorgada ante el señor Notario, Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 22 de septiembre de 1.995, inscritas en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de noviembre del mismo año.

Atentamente,

Ab. Carlos Ramos Andrade  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

**RAZON:** Acepto el cargo para el cual fui elegido, según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, diciembre 8 de 1995

  
ING. SILVIA VASQUEZ DE GANDO



Registro Mercantil  
COMUNICACION

En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General,  
Folio(s) 72.324. Registro Mercantil No.  
23.092. Repertorio No. 45.888 1  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.  
Guayaquil, Diciembre 22 de 1.995

**LORO CARLOS PORCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia  
que contiene el Nombramiento  
de Gerente General de la  
Compañía Tecon S.A.

Es igual a su original, no constando  
Anotación alguna al margen del mismo  
mediante la cual se indique que ha  
sido reemplazado.

Guayaquil, Mayo 30 del 2001.

  
Dña. ROSA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$ : 1/2 =

✓ **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GEOCON S.A.** En la ciudad de Guayaquil, a los trece días del mes de Junio del dos mil uno a las catorce horas cuarenta y cinco minutos en el local ubicado en Manuel Galecio mil seiscientos trece entre Los Ríos y Tulcán; se encuentra los accionistas, de la compañía GEOCON S.A.: Silvia Vásquez de Gando propietaria de cuatro mil novecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y Giovanni Gando Garzón propietario de una acción ordinaria y nominativa de un mil sucre; quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER PUNTO :** Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; **SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; **TERCER PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; **CUARTO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto. Actúa como Presidente Giovanni Gando Garzón, quien dispone que por secretaría se efectúe un listado de los accionistas presentes; lo que así hace la Secretaria actuante Silvia Vásquez de Gando, quien constata la presencia de la totalidad del Capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión.- En este estado se dá lectura de



los puntos del orden del día cuales son: PRIMER PUNTO : Conocer y resolver sobre la aprobación de la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la compañía; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma de los artículos Quinto y Sexto del Estatuto. Procede la Gerente General a exponer la necesidad de la empresa, de hacer la conversión del capital social de la compañía de sucres a dólares, de conformidad con la Ley de Transformación Económica, manifiesta además, que es necesario realizar un aumento de capital para cumplir con el mínimo exigido por la ley; esto es en la suma de seiscientos dólares de tal suerte que, sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de ochocientos dólares y se fije un capital autorizado de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América, aumento que se lo deberá hacer mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, Recomienda además que para efectos prácticos se debe aumentar el valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una; Así también manifiesta que se hace necesario reformar el estatuto social en lo referente al capital, conforme al proyecto presentado, para lo cual ha preparado un borrador de reforma de los artículos Quinto y Sexto los mismos que se los expone para consideración de los accionistas. En este estado la Sala resuelve lo siguiente: a) Que se aprueba la conversión del capital social de la

compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América, de conformidad con la Ley de Transformación Económica; b) Fijar el capital autorizado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital suscrito a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norte América; c) Que el aumento de capital se lo realiza mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. d) Aprobar las negociaciones de fracciones de derecho de preferencia que hacen los accionistas y el siguiente cuadro de suscripción y pago de las nuevas acciones: Silvia Vásquez de Gando ha suscrito catorce mil novecientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento cuarenta y nueve dólares con setenta y seis centavos de dólar; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Giovanni Gando Garzón ha suscrito veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de veinticuatro centavos de dólar; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; e) Aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, por lo que, el nuevo capital suscrito estará representado mediante ochocientas acciones de un dólar cada una. f) Reformar los artículos Quinto y Sexto, los mismos que en lo sucesivo se leerán así:

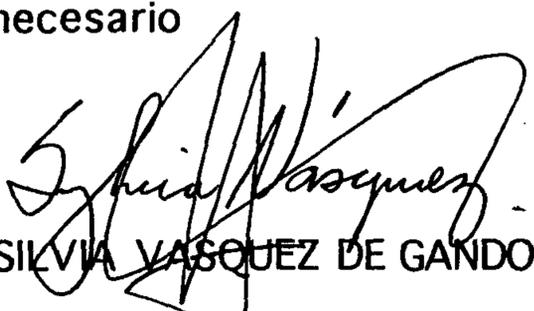
**ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-**El capital autorizado de la



compañía es de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y serán emitidas en cada aumento de capital suscrito y pagado. El Capital suscrito y pagado será aquel que de acuerdo a la Ley determine la Junta General de Accionistas de la compañía, en concordancia con las disposiciones que al respecto dicte la Superintendencia de Compañías. (Hasta aquí el artículo Quinto).

**ARTICULO SEXTO:** Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General. de la compañía. (Hasta aquí el artículo Sexto) De inmediato la Sala autoriza al Representante Legal para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las nuevas acciones. y así mismo autorizan al Representante Legal para que suscriba la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías, la aprobación del trámite. No habiendo otro punto que tratar y siendo las veinte horas, se procede a redactar la presente acta la misma que una vez leída es aprobada por todos los accionistas quienes para constancia firman al calce. f) Giovanni Gando Garzón . f) Silvia Vásquez de Gando.-

Certifico que la copia que antecede es igual a su original la misma que reposa en los archivos de la compañíaa la cual me remitiré en caso necesario

  
SILVIA VÁSQUEZ DE GANDO  
Gerente General- Secretaria

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

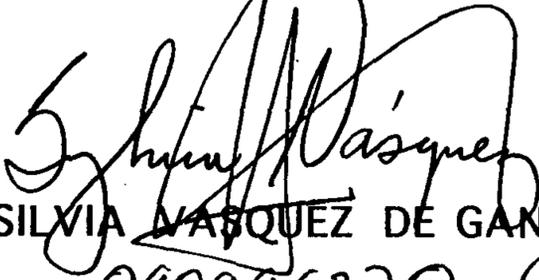
000 00

la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. c) Que el aumento de capital se lo realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de Junio del año dos mil uno; d) Aumentar el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar cada una, por lo que, el nuevo capital suscrito estará representado mediante ochocientas acciones de un dólar cada una e) Que los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, h) Que quedan reformados los artículos Quinto y Sexto, de los Estatutos sociales de la compañía en los términos que constan en la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.

**CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.-** Silvia Vásquez de Gando en calidad de Gerente General de la compañía GEOCON S.A., declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado, conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del trece de Junio del año dos mil uno, y que el aumento se lo ha realizado mediante la emisión de quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; Que las nuevas acciones han sido totalmente suscritas y pagadas de acuerdo al siguiente detalle: Silvia Vásquez de Gando ha suscrito catorce mil novecientas setenta y seis acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de ciento cuarenta y nueve dólares con setenta y seis centavos de dólar; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; Giovanni Gando Garzón ha suscrito veinticuatro acciones ordinarias y nominativas de



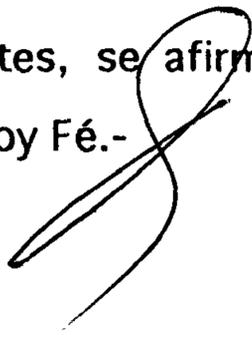
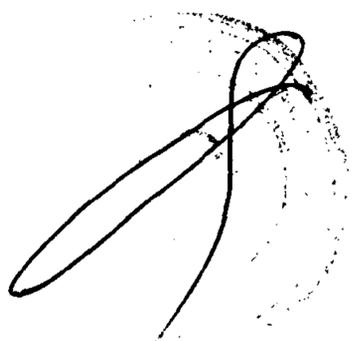
cuatro centavos de dólar cada una; y las paga en el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, esto es la suma de veinticuatro centavos de dólar; el saldo se compromete a pagarlo en cualquiera de las formas permitidas por la Ley, en el plazo de un año contado a partir de la inscripción de ésta escritura en el registro Mercantil; todo lo cual consta en los Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso necesario. Queda agregada la copia integra del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día trece de Junio del dos mil uno- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de esta escritura, y agregar los habilitantes de Ley. (Hasta aquí la minuta) f) Abogada Nury Butiñá de Vivar.- Registro cinco mil novecientos sesenta y tres. Colegio de Abogados del Guayas. Léida esta Escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario.- Doy Fé.-

  
SILVIA VASQUEZ DE GANDO  
C.I. 090996270-6.

GEOCON S.A.

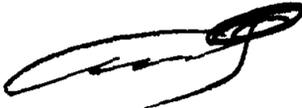
RUC NO. 0991337598001

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

  
  
  
D. J. ... COQUETE  
...  
...

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el segundo artículo de la Resolución No. 02-G-DIC-0005876 dictado por el Intendente de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Agosto del 2002, se tomó nota de la aprobación que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GEOCON S.A., otorgada ante mi, el 14 de Junio del 2001. Guayaquil, veinte y seis de Agosto del dos mil dos.



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



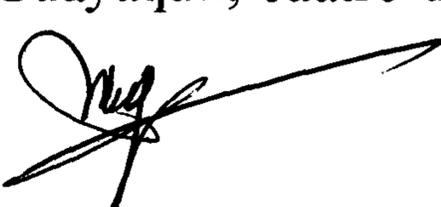
Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000 00

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-DIC-0005876, dictada el 22 de Agosto del 2.002, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la conversión del capital, Capital autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía GEOCON S.A., de fojas 15.459 a 15.471, número 1.355 del Registro Industrial y anotada bajo el número 26.573 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, cuatro de Septiembre del dos mil dos.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL.**

ORDEN: 27213  
LEGAL: AB. ZOILA CEDEÑO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR:

*Doy fe, que to -*

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía Anónima denominada GEOCON S.A., celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, con fecha veintidós de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue aprobado por la resolución número 02-G-DIC-0005876, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha veintidós de agosto del año dos mil dos.- Guayaquil, cinco de septiembre del año dos mil dos.



**AB. Pascual Loaiza Del Ciope**

NOTARIO 5to. SUPLENTE DEL

**CANTON GUAYAQUIL**